



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Life EX-2025-00460260- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referida a la póliza por accidentes personales por actividades académicas enmarcadas en curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria" aprobando por RHCD 86/25, según IF-2025-00458943-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Ord. HCS 04/2025;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las pólizas 201093985/0, 201093986/0, 201093987/0, 201093988/0, 201093990/0, 201093991/0, 201093994/0, 201093995/0, 201093996/0, 201093997/0, 201093998/0 y 201094003/0, emitidas por el proveedor LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. CUIT: 30-50005154-6, por la suma total de \$53.461,40 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 40/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria".

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

